

SOLICITA CONCESIÓN ELÉCTRICA DEFINITIVA

En lo principal: Solicita Concesión Eléctrica Definitiva; **Otrosí:** Acompaña documentos.

Santiago, 21 de Abril de 2014

EXCELENTISIMA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Roberto Montenegro Ramírez, Ingeniero Civil Industrial, Cédula de Identidad N° trece millones novecientos once mil quinientos treinta y dos guion cinco, con teléfono de contacto 9-2280712 y correos electrónicos rmontenegro@schwager.cl, calarcon@felval.cl, actuando en representación de **LOS PINOS S.P.A.**, sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas y dedicada a la actividad de servicio público de transporte de energía eléctrica, Rol Único Tributario N° setenta y seis millones trescientos nueve mil trescientos nueve guion tres, todos con domicilio en Avenida del Parque N° cuatro mil seiscientos ochenta guion A, oficinas trescientos uno y trescientos dos, Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba en la ciudad de Santiago, a la señora Presidenta de la República, respetuosamente digo:

Por medio de este acto vengo en solicitar para LOS PINOS S.P.A. Concesión Eléctrica Definitiva para establecer y operar el proyecto **“Línea Los Pinos – Ensenada en 23kV”**.

SOLICITUD DE CONCESIÓN ELÉCTRICA DEFINITIVA

En conformidad con lo establecido por el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20018 del año 2007, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 327 de 1997, vengo en solicitar a la Excelentísima Señora Presidenta de la República se otorgue a LOS PINOS S.P.A. la **Concesión Eléctrica Definitiva** por un **plazo indefinido**, para el **establecer y operar** una línea de transmisión eléctrica de circuito simple trifásico, con una tensión nominal de 23 kV, denominada **“Línea Los Pinos – Ensenada en 23kV”**, a la que, en lo sucesivo, se hará referencia indistintamente como **“El Proyecto”**.

1. OBJETIVO DE ESTA SOLICITUD DE CONCESIÓN DEFINITIVA.

El objetivo de la presente solicitud es obtener para Los Pinos S.P.A. el Decreto de Concesión Definitiva por plazo indefinido que la faculte para constituir todas aquellas servidumbres que le permitan establecer y operar **“El Proyecto”**.

El propósito de **“El Proyecto”** es establecer y operar una nueva línea de transmisión adicional en 23kV, para evacuar a través de ella, la producción de energía eléctrica de la futura Central Hidroeléctrica de Pasada Los Pinos, mediante una subestación elevadora de 6,3/23kV del mismo nombre. **“El Proyecto”** se conectará en el alimentador Puerto Rosales, específicamente en las afueras de la localidad de Ensenada. Dicho alimentador es propiedad de la Cooperativa Regional Eléctrica del Llanquihue (CRELL).

Existen numerosas fuentes ociosas de energía hidroeléctrica localizadas en el sector sur oriente del lago Llanquihue. La central Los Pinos y su correspondiente **“Línea Los Pinos – Ensenada en 23kV”** contribuirán a mejorar el aprovechamiento energético en el sector.

Adicionalmente, la inyección de la generación eléctrica en el sistema de distribución requerirá un importante refuerzo del alimentador Puerto Rosales, lo cual redundará en una mejora sustantiva en términos de suficiencia, seguridad y calidad de suministro para los consumidores y clientes ubicados en toda la ribera sur del lago Llanquihue.

2. PLAZOS

La presente solicitud de Concesión Definitiva, que se solicita por plazo indefinido, tiene como plazo estimado para la ejecución de sus obras de 75 días. Dichos 75 días se empezaran a contar inmediatamente pasados los 120 días desde la fecha de reducción a Escritura Pública del respectivo Decreto de Concesión.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que el solicitante podrá iniciar los trabajos con anterioridad a la dictación del Decreto de Concesión en el evento que obtenga todas las autorizaciones, derechos y servidumbres que lo habiliten para ello.

Algunas de las actividades se desarrollarán simultáneamente y se indican en la siguiente tabla separada según obra:

3. PRESUPUESTO DEL COSTO DE LAS OBRAS

El costo de las obras de este proyecto expresado en moneda nacional y actualizado al 17 de Enero del 2014, es de **\$379.505.298 (trescientos setenta y nueve millones quinientos cinco mil doscientos noventa y ocho pesos)**. Estos costos serán financiados con recursos propios de LOS PINOS S.P.A., los valores se calcularon con un valor dólar de \$540.45 correspondiente al día 21 de Enero del 2014.

Los costos están divididos por obras en la siguiente tabla.

OBRAS	COSTOS Pesos Chilenos (CLP)
Ingeniería y Estudios	\$ 48.843.984
Construcción	\$ 87.300.000
Suministros	\$ 131.324.454
Servidumbre y Concesión	\$ 112.036.860
Total	\$ 379.505.298

Tabla N° 2: Costos de obras en pesos chilenos.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

“El Proyecto” corresponde a la construcción y operación de una Línea de transmisión de circuito simple trifásico de 23kV. Tiene una longitud total de **7669,0m**, de los cuales los primeros **4734,9m** han sido diseñados con un conductor desnudo AAAC Alliance, mientras que los restantes **2934,1m** con un conductor triple protegido de aluminio 120mm², en virtud a las características boscosas del último tramo.

La línea consta de **109** estructuras, de las cuales **97** corresponden a postes de **11,5m** y las restantes **12** a postes de **13,5m**.

El tramo con AAAC Alliance tiene un vano medio de **83,0m**, mientras que el tramo con conductor triple protegido tiene un vano medio de **65,7m**.

Se usan aisladores de goma de silicona para suspensión, y espiga polimérica HIP25L sobre cruceta de acero galvanizado en caliente, de 1,8m de extensión, y variantes de disposición para anclajes J, H, y remate B, así como portantes (triangulares, cantiléver y planos).

La distancia mínima al suelo es siempre y en todo el trazado (incluyendo atravesos de camino) superior a **6m**, en conformidad con la norma NSEG5, artículo 107.

El proyecto se encuentra individualizado en el Plano General de Obras N° **LP001 – PGO 001**.

5. UBICACIÓN DEL PROYECTO

El trazado de **“El Proyecto”** se encuentra emplazado en la Comuna de Puerto Varas, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

6. PROPIEDADES AFECTADAS POR EL PROYECTO.

De conformidad con lo que muestra el Plano General de Obras N° **LP001 – PGO 001**, lo descrito en la Memoria explicativa y los Listados de propiedades afectadas todos los cuales se acompañan en el otrosí de esta solicitud, el Proyecto en su recorrido afectará Bienes Nacionales de Uso Público, Líneas Eléctricas y Propiedades Particulares.

7. CRUCES CON LÍNEAS ELÉCTRICAS EXISTENTES

El Proyecto contempla el cruce de las líneas existentes que se mencionan a continuación.

N°	Nombre de la Línea	Titular de la Línea	Nivel de Tensión	Cantidad de Circuitos
1	Línea de Transmisión Adicional, central Ensenada	Hidroeléctrica Ensenada S.A.	23kV	1
2	Alimentador Puerto Rosales, derivación con orientación sur poniente, proveniente desde el mismo nodo que alimenta sectores de Petrohué y camino a Ralún (trifásico).	CRELL	13,2kV	1
3	Alimentador Puerto Rosales, derivación orientación sur, que alimenta sector de “Los Ulmos” (monofásico).	CRELL	13,2kV	1

Tabla N° 3: Descripción de líneas existentes cruzadas por el proyecto, y sus propietarios correspondientes

El detalle de los atravesos se encuentra en el Anexo 1, Planos de Cruces de Instalaciones Existentes de la presente Solicitud.

Los tramos donde existan cruces de líneas y paralelismo serán construidos de acuerdo a lo establecido en la Norma NSEG 6 .E.n.71, Cruces y Paralelismos de Líneas Eléctricas, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

8. CRUCES CON CAMINOS

Complementando lo anterior, se hace presente que el Proyecto atraviesa sólo un camino considerado como un Bien Nacional de Uso Público, el cual se detalla a continuación:

ROL	Región	Provincia	Comuna	Entre que estructuras	Nombre
V-623	De Los Lagos	Llanquihue	Puerto Varas	72 y 73	Camino a Volcán Calbuco

Tabla N° 4: Tabla de caminos atravesados por la línea.

9. DE LA NOTIFICACION DE LOS PLANOS ESPECIALES DE SERVIDUMBRES

Hacemos presente a la Excelentísima Señora Presidenta de la República que una vez conocida la Resolución que declare admisible la presente Solicitud de Concesión Definitiva y ya sea judicial o notarialmente, los planos especiales a que hace referencia la letra h) del artículo número 25 de Ley General de Servicios Eléctricos, serán puestos en conocimiento de los dueños de las propiedades afectadas.

10. DE LAS SERVIDUMBRES LEGALES

Sobre los predios indicados en la nómina de propietarios que se acompaña en el otrosí de esta solicitud, será necesario constituir las servidumbres legales prediales en conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley General de Servicios Eléctricos, Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20018, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 327 de 1997.

POR TANTO, concordantemente con los antecedentes aquí expuestos, y las normas reguladoras pertinentes contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20018 de 2007, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°327, de 1997, a la Excelentísima Señora Presidenta de la República solicito se otorgue a LOS PINOS S.P.A. la concesión definitiva para establecer por un plazo indefinido el proyecto compuesto por una línea de transmisión eléctrica de 23 kV, denominado "**Línea Los Pinos – Ensenada en 23kV**", así como también rogamos se otorguen las servidumbres prediales que se especifican en el otrosí de esta solicitud.

Otrosí: Solicito a la Excelentísima Señora Presidenta de la República, tener por acompañados, en duplicado, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

1. Memoria Explicativa con anexos.
2. Presupuesto del Costo de las Obras.
3. Listado de Propiedades Afectadas.
4. Listado de Cruces con Líneas Eléctricas y Planos de Perfiles de Cruces.
5. Plano General de Obras N° LP001 – PGO 001.
6. Planos Especiales de Servidumbre.
7. Copia autorizada de los antecedentes sociales de LOS PINOS S.P.A. que incluyen Escritura Pública de Acta de Constitución de Sociedad, Copia de Inscripción de Extracto en el Registro de Comercio de Puerto Varas, Certificado de Vigencia de la Sociedad, Extracto protocolizado de la Constitución de la Sociedad, publicación en el Diario Oficial y RUT de la Sociedad.
8. Copia de la escritura pública de fecha 06 de Diciembre de 2013, otorgada ante el Notario Bernardo Patricio Espinosa Bancalari de la Notaría de Puerto Varas, que acredita la personería de don Roberto Montenegro Ramírez para representar a LOS PINOS S.P.A.. Se incluye RUT del Representante Legal.



Roberto Montenegro Ramírez

C.I: 13.911.532-5

LISTADO DE PROPIEDADES AFECTADAS

“LÍNEA LOS PINOS - ENSENADA EN 23 kV”

LOS PINOS S.P.A.

1. LISTADO DE PROPIEDADES PARTICULARES.

ID	Propietario	Nombre del Predio	Región	Provincia	Comuna del Predio	Datos CBR de Puerto Varas			Rol	Longitud atravesio (m)	Servidumbre (m2)	Plano
						Fojas	Numero	Año				
1	Sociedad Forestal y Agrícola Ensenada Limitada	Resto no transferido Fundo La Ensenada	De Los Lagos	Llanquihue	Puerto Varas	130 vuelta	198	2014	1453-29	3.898,13	45.045,71	LP001-PES001
2	Agrícola y Forestal Tres Volcanes SpA	Resto no transferido de Lote A2	De Los Lagos	Llanquihue	Puerto Varas	2471	3791	2013	1453-40	422,43	5.960,75	LP001-PES002
3	Luis Eduardo Villarroel Somoza	La Ensenada, Lote A5	De Los Lagos	Llanquihue	Puerto Varas	1536	2528	2011	1453-79	353,35	4.169,28	LP001-PES003
4	Carlos Enrique Naegel Schwerter	Lote 3L Parcela 32	De Los Lagos	Llanquihue	Puerto Varas	1675	2930	2009	2850-32	41,19	485,75	LP001-PES004
5	Maria Teresa Carrillo Rios	Lote 3L Parcela 30	De Los Lagos	Llanquihue	Puerto Varas	600	816	2007	2850-30	48,48	551,62	LP001-PES005
6	Maderas Chiloé Limitada	Lote 3L Parcela 29	De Los Lagos	Llanquihue	Puerto Varas	1422	2131	2004	2850-29	40,90	445,05	LP001-PES006
7	Juan Carlos Valdivia Molina	Lote 3L Parcela 28	De Los Lagos	Llanquihue	Puerto Varas	987 vuelta	1529	2008	2850-28	41,73	453,50	LP001-PES007
8	Richard Rolando Villegas Tejeda	Lote A Loteo Santa Bárbara	De Los Lagos	Llanquihue	Puerto Varas	1626 vuelta	2674	2011	2850-27	79,14	861,05	LP001-PES008
9	Luis Alberto Soto Barrientos	Lote 3L Parcela 25	De Los Lagos	Llanquihue	Puerto Varas	1480	2220	2004	2850-25	32,97	414,94	LP001-PES009
10	Robinson Wilfredo y Myriam del Carmen, ambos de apellidos Ríos Valle	Los Pangues, Lote 2 (remanente)	De Los Lagos	Llanquihue	Puerto Varas	1058	1598	2001	1454-392	1.739,42	18.986,71	LP001-PES010
11	Marcelo Bernardo Altamirano López	La Ensenada Lote 1J	De Los Lagos	Llanquihue	Puerto Varas	1048 vuelta	1634	2008	1454-+02	124,79	1.357,71	LP001-PES011
12	Henry Ubaldo Yunge Gallardo	Santa Rosa Lote B2	De Los Lagos	Llanquihue	Puerto Varas	435	663	2008	1454-+41	839,23	9.131,00	LP001-PES012

1. LISTADO DE BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO.

VIAS, RUTAS Y CAMINOS

ROL	Región	Provincia	Comuna	Entre que estructuras	Nombre
V-623	De Los Lagos	Llanquihue	Puerto Varas	72 y 73	Camino a Volcán Calbuco